



# Resolución de Secretaría General

N° 152-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 25 JUL. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

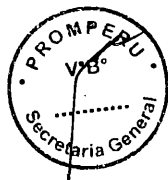
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de sus funciones PROMPERÚ ha programado, conjuntamente con empresas peruanas, del sector Manufacturas, proveedores del rubro minero y de materiales y acabados para la construcción, la "Misión Comercial a Bolivia - MAC y Proveedores a la Minería" a realizarse en las ciudades de La Paz y Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 21 y 22 de agosto de 2014, con el objetivo de promover nuestras exportaciones, a través de las Ruedas de Negocios que se realizarán en ambas ciudades, con la finalidad de generar oportunidades de negocios para las empresas peruanas participantes;

Que, por tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje del señor Joaquín Schwalb Helguero, quien presta servicios en dicha Dirección, a las ciudades de La Paz y Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de que realice acciones de promoción de exportaciones del sector manufacturas diversas;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje del señor Joaquín Schwalb Helguero, del 20 al 23 de agosto de 2014, a las ciudades de La Paz y Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, para que en representación de PROMPERÚ, lleve a cabo diversas acciones de promoción de exportaciones en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (US\$ 370,00 x 2 días)	:	US \$	740,00
- Pasajes aéreos	:	US \$	902,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Joaquín Schwalb Helguero, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

*Aracelly Laca Ramos*

**ARACELLY LACA RAMOS**  
**SECRETARIA GENERAL (a)**